



Comisión Recursos Hídricos de la Cámara Diputados aborda cambios a servicios sanitarios rurales

Posted on Febrero 1, 2025

La Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación abordó una serie cambios legales para regular los Servicios Sanitarios Rurales, así como la participación en comités de agua y organizaciones de usuarios, informó la sala de prensa de la Cámara de Diputados y Diputadas de Chile.

En este contexto, el ministro Secretario General de la Presidencia, Álvaro Elizalde, señaló que el objetivo de la iniciativa es alcanzar un marco normativo conforme a la importancia que tienen hoy día los Servicios Sanitarios Rurales, indicó la autoridad.

“Para que le permitan desarrollar de mejor forma su trabajo y proveer servicios de mejor calidad a las personas que lo necesitan”, enfatizó el ministro Elizalde.

El proyecto apuntaría, además, a fortalecer el reconocimiento legal de los comités y cooperativas de agua potable rural (APR), resaltando la función no lucrativa y exclusiva de prestación de los servicios sanitarios rurales sobre la base del derecho humano de acceso al agua potable.

De la misma manera, los y las parlamentarios señalaron que es necesario gestionar óptimamente las

aguas potables rurales, pues son los únicos bastiones de aguas públicas que le queda al país y de acción comunitaria en gestión del agua.

Una de las autoras de esta iniciativa, la diputada Carolina Tello del Frente Amplio, señaló que “esto persigue democratizar las decisiones en dichas organizaciones, eliminando la diferenciación en el valor de los votos según la cantidad de acciones. Esto, con el fin de fomentar la equidad y fortalecer los principios democráticos en la gestión de recursos hídricos”.

De esta manera, el proyecto establece un voto igualitario para cada usuario y plantea una reforma en la elección de directivos.

Por otra parte, la diputada María Francisca Bello de la misma tienda política que Tello, señaló que con este proyecto se busca fortalecer la democracia interna de las comunidades de agua, a través de establecer, al menos, un cupo reservado en los directorios para los comités y cooperativas de APR y prestadoras de servicios sanitarios rurales. Esto con la perspectiva de promover la protección del derecho humano al agua potable y al saneamiento, enfatizo la parlamentaria.

El Maipo